***AVISO INTEGRAL DE PRIVACIDAD DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO.***

***Domicilio legal del responsable de la Protección de sus Datos Personales.***

El Poder Judicial del Estado de Durango, con domicilio legal en calle Zaragoza sin número esquina con 5 de Febrero, Zona Centro C.P.34000 en la Ciudad de Durango, Dgo; es responsable del tratamiento, uso y salvaguarda de sus datos personales.

***Objeto del Aviso de Privacidad.***

El objeto del presente Aviso de Privacidad es informar al Titular de los datos personales del tratamiento de los mismos, recolectados por el personal de las diferentes áreas administrativas y órganos jurisdiccionales que conforman al Poder Judicial del Estado de Durango.

***Órganos del Poder Judicial.***

Los órganos jurisdiccionales mencionados en el título primero y los órganos administrativos referidos en el título cuarto, capítulo uno y dos, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, están obligados en todo momento a garantizar la salvaguarda y aplicar las medidas de seguridad adecuadas para la debida administración y custodia de los datos personales que se encuentren bajo su resguardo, para garantizar a los ciudadanos su derecho para decidir sobre su uso y destino.

Asimismo, deberán asegurar el tratamiento de dichos datos personales contra daño, perdida, alteración, destrucción o el uso ilícito y el acceso o tratamiento no autorizado.

***Principios Rectores.***

Para el tratamiento de los datos personales en posesión del Poder Judicial, se observarán los principios de licitud, calidad, información, consentimiento, proporcionalidad y seguridad. Además de ser exactos, adecuados, pertinentes y no excesivos para los fines recabados.

***Datos Personales sometidos a tratamiento, distinguiendo***

***los Datos Personales Sensibles.***

Los datos personales son cualquier información concerniente a una persona física identificada o inidentificable, expresada de manera numérica, alfabética, alfanumérica, gráfica, fotográfica, acústica o en cualquier otro formato. Se considera que una persona es identificable cuando su identidad puede determinarse directa o indirectamente a través de cualquier información.

* Dichos datos personales son: Nombre, domicilio, estado civil, edad, sexo, número telefónico, escolaridad.
* *Datos sensibles:* cualquier dato personal que revela el origen racial o étnico, la convicción religiosa, filosófica o de otro género, la opinión política, la adhesión a un partido, sindicato, asociación u organización de carácter religioso, filosófico, político o sindical, o aquel que revele el estado de salud o la vida sexual del titular de los datos personales.
* Datos patrimoniales: estos datos se refieren a información concerniente a datos de vehículos, bienes muebles, adeudos.
* Datos financieros, son aquellos que dan a conocer la situación económica de una persona, como cuentas bancarias, inversiones, acciones.

***Fundamento legal para el tratamiento de datos personales.***

Artículo primero, fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX de la Ley Orgánica el Poder Judicial del Estado de Durango, así como los numerales contenidos en el Título primero , capítulos uno y dos del citado ordenamiento, Acuerdo General N° 8/2016 del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, artículos 12, 13, 14, 15 fracciones I, II, III, VII y VIII; 16, 17, 18, 19, 20 así como los referidos en el Título Tercero, capítulo primero y segundo de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

***Finalidades del tratamiento para las cuales se obtienen los datos personales (distinguiendo aquellas que se requieran consentimiento del titular).***

Sus datos personales serán utilizados con base en las funciones que lleven a cabo los órganos jurisdiccionales y administrativos, los referidos en el artículo primero, fracciones I, V, VI, VII, VIII, IX y en el Título Cuarto, Capítulo 1, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, las que a continuación se describen:

* ***Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango***

De conformidad con el artículo 14 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia está facultada para despachar asuntos que sean de su competencia. Para atender a aquellas personas que soliciten audiencia para apoyo a juicio o diversos asuntos.

*¿Qué información recabamos?*

La Presidencia del Tribunal Superior de Justicia recaba únicamente:

1. Nombres, apellidos y

2. Teléfono.

* ***Secretaría General***

De conformidad con el artículo 12 fracción XXVIII de la Ley de Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, la Secretaría General está facultada para registrar los títulos de los profesionales del derecho cuando estos ejerzan la profesión en el territorio del estado.

*¿Qué información recabamos?*

1. Nombre (s), apellido (s);

2. Domicilio;

3. C.U.R.P;

4. R.F.C

* ***Centro de Justicia Alternativa***

*Con domicilio en calle Bruno Martínez #154 Norte, Zona Centro de la Ciudad de Victoria de Durango, Código Postal 34000\**

El Centro de Justicia Alternativa tiene la atribución de recabar sus datos personales con base en las siguientes finalidades:

1. Resolución de contiendas o controversias de naturaleza jurídica;

2. Conocer de aquellas cuestiones que le sean planteadas en aplicación del principio de la jurisdicción concurrente a que se refiere la fracción I del artículo 104 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

3. Tramitación de los procedimientos seguidos en forma de juicio en las diversas materias del derecho.

4. Establecer los mismos en los convenios o acuerdos reparatorios;

Finalidad específica: Fines estadísticos, para medir la atención, grado de resolución, sectores de población de nuestros usuarios, en relación a rangos de edad, ocupación y/o escolaridad\*

***Consejo de la Judicatura***

En virtud del título cuarto, capítulo uno y dos de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango y de conformidad con el Acuerdo General N.º 8/2006 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango, el Consejo de la Judicatura contará con diversos órganos administrativos que realizarán sus funciones establecidas en los mencionados ordenamientos.

La Comisión de Carrera Judicial y la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura por sí o a través de la Secretaria Ejecutiva del Pleno tiene la atribución de recabar los datos personales de los aspirantes a participar en la convocatoria para integrar la lista de peritos síndicos, interventores, albaceas, depositarios, árbitros y otros auxiliares de la administración de justicia; así como de las personas que acudan a interponer queja administrativa en contra de servidores públicos del Poder Judicial.

Los datos personales a recabar son:

Datos de identificación: Nombre (s) y apellido (s), fecha de nacimiento, nacionalidad, estado civil, domicilio, copia de identificación oficial.

Datos académicos: título en el arte, ciencia o técnica sobre los cuales deba dictaminarse en caso de que estén legalmente reglamentados (constancias, diplomas).

Datos de contacto: teléfonos y correo electrónico.

Carta de no antecedentes penales.

El Consejo de la Judicatura a través su Comisión de Administración y en aras de garantizar la seguridad de las personas y de las propias instalaciones tiene a bien implementar medidas de seguridad por lo cual se instaló un sistema de videovigilancia, debido razón por la cual se recaba la imagen de las personas que ingresan y transitan por las instalaciones del Poder Judicial.

***De los Órganos auxiliares***

* ***La Dirección del Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Consejo de la Judicatura.***

Sus datos serán utilizados en los casos que se mencionan a continuación:

1. Emisión de recibos de pago por expedición de cartas sobre antecedentes penales.

2. Recepción de depósitos de fianzas y consignaciones.

3. Trámites de devolución de fianzas y consignaciones.

4. Expedición de Comprobante fiscal digital (CFDI).

5. Afiliación de acreedores alimenticios para entrega de tarjeta bancaria para depósito de pensiones.

Para la finalidad antes señalada y según sea el caso, se pueden solicitar los siguientes datos personales:

1. Nombre completo.

2. Copia de identificación oficial con fotografía, domicilio y firma.

3. Número de teléfono.

4. Ocupación.

5. Estado Civil.

6. Correo electrónico.

7. Nacionalidad.

* ***Dirección de Informática***

1. Registrarlo en la base de datos de usuarios externos del sistema *Expediente Virtual.*

2. Enviar por correo electrónico los acuerdos generados en los Juzgados de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial que mediante el sistema Expediente Virtual sean liberados y a los cuales tenga la autorización.

*Los datos que se obtienen de manera directa son entre otros:*

1. Datos generales de identificación del titular:

(nombre, domicilio, CURP, RFC, profesión, teléfono y correo electrónico)

2. Datos generales de identificación del contacto:

(nombre, domicilio, CURP, RFC, profesión, teléfono y correo electrónico); y

3. Datos del despacho u oficina:

(nombre, domicilio, CURP, RFC, profesión, teléfono y correo electrónico).

* ***Departamento de Recursos Humanos***

El Departamento de Recursos Humanos tiene la atribución de recabar sus datos personales con la siguiente finalidad:

1. Darlo de alta en la base de datos de los trabajadores que prestan sus servicios en el Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango.

2. Informar sobre cambios, servicios administrativos o instrucciones que estén relacionadas con el desempeño de sus funciones.

3. Llevar el control de las plantillas y Kardex del personal

4. Desarrollar y mantener actualizado el sistema de registro en materia personal

3. Dar cumplimiento a las obligaciones contraídas en base a la Ley de los Trabajadores al Servicio de los Tres Poderes del Estado de Durango y al Convenio Sindical.

Los datos que se obtienen de manera directa pueden ser entre otros:

1. Datos generales de identificación (nombre, domicilio, CURP, RFC)

2. Datos escolares (Grado académico)

3. Datos Laborales (Situación Laboral del aspirante)

4. Datos Familiares (Nombre del Cónyuge e hijos en su caso)

5. Datos y características personales (nacionalidad, estado civil, género, número de seguridad social, teléfono, estado de salud).

***\* Datos personales sensibles como son:***

6. Características físicas (Color de ojos, color de cabello, estatura, peso, etc.)

7. Características personales (Tipo de sangre, huella digital, etc.)

8. Datos ideológicos (Creencias religiosas, afiliación política y/o sindical)

9. Datos de salud (Estado de salud, historial clínico, etc.

* ***Secretaría Ejecutiva de Administración***

Con fundamento legal en el Acuerdo General N.º 8/2006 del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado de Durango tiene la atribución de recabar sus datos personales con la siguiente finalidad:

1. Darlo de alta en la base de datos de los proveedores que prestan sus servicios al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango y

2. Controlar y mantener actualizado el sistema de registro de proveedores

*Los datos que se obtienen de manera directa pueden ser entre otros:*

1. Datos generales de identificación (nombre, domicilio, CURP, RFC)

2. Datos y características personales (nacionalidad, estado civil, género, número de seguridad social, teléfono, estado de salud)

***\* Datos personales sensibles como son:***

3. Datos de salud.

* ***Auditoria Interna***

La Dirección de Auditoría tiene la atribución de recabar sus datos personales con la siguiente finalidad:

1. Llevar a cabo los procedimientos de auditorías, revisiones o visitas de inspección que se requieran en la verificación del cumplimiento de la normatividad vigente y del ejercicio de los recursos autorizados y propios del Poder Judicial del Estado de Durango.
2. Elaborar el Acta de Entrega-Recepción al ocurrir cambios de titulares en las diversas áreas del Poder Judicial.
3. Recibir copia del acuse de Declaraciones Patrimoniales de los Servidores Públicos del Poder Judicial o en su caso copia de la Declaración Patrimonial completa cuando el servidor público autorice de manera expresa hacerla pública, a fin de dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango.
4. Notificaciones derivadas de los procedimientos autorizados a la Dirección de Auditoría.

Para la finalidad antes señalada se puede recabar:

1.copia de credencial de elector,

2. CURP,

3. comprobante de domicilio,

4. nombramiento,

5. copia de gafete o credencial laboral y,

6. cualquier otro documento que permita identificar a los firmantes de actas por procedimientos de auditorías, revisiones, visitas de inspección, procedimientos de entrega-recepción y notificaciones derivadas de los procedimientos señalados.

* ***Oficialía de Partes***

Oficialía de Partes recaba sus datos personales con la siguiente finalidad:

* Darlo de alta en la base de datos del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Durango.
* Desarrollar y mantener actualizado el sistema de registro de demandas.

Los datos personales que recabamos se refieren a los que usted mismo proporciona en sus escritos de demanda, con el objeto de proceder a su alta en la base de datos, los cuales pueden ser:

1. Nombre completo.

2. Sexo

* ***Dirección de Visitaduría Judicial.***

La Dirección de Visitaduría tiene la atribución de recabar sus datos personales con base en la siguiente finalidad:

Llevar a cabo la *sustanciación de los procedimientos administrativos* seguidos en forma de juicio, ya sea por *queja* o de *oficios* instaurados en contra de servidores públicos del Poder Judicial.

Para cumplir con la finalidad mencionada se podrán recabar los siguientes datos:

*Datos de identificación*: *identificación con fotografía y firma*; nombre completo, domicilio, edad, sexo, curp, fecha de nacimiento, entre otros, de los cuales ninguno es considerado dato sensible.

* ***Dirección de Transparencia, Acceso a la Información Pública y de Comunicación Social.***

De conformidad con los numerales 113 y 114 de la Ley de Orgánica del Poder Judicial del Estado de Durango, **la Unidad de Transparencia** está facultada para proporcionar información pública en posesión del Sujeto Obligado.

**La Unidad de Transparencia** tiene la atribución de recabar datos personales de los solicitantes de información pública en posesión del Poder Judicial del Estado de Durango con la siguiente finalidad:

1. Recibir las solicitudes de información pública que obra en las instancias del Poder Judicial.

2. Dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública en posesión del Poder Judicial del Estado de Durango.

3. Recabar la información y difundirla.

4. Auxiliar a los particulares para que elaboren su solicitud de acceso a la información.

*¿Qué información recabamos?*

De conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango, ***la Unidad de Transparencia*** no puede exigir mayor requisito que los siguientes:

1. Nombre, o en su caso, los datos generales de su representante;

2. Domicilio o medio para recibir notificaciones.

Excepcionalmente otros datos que la Unidad de Transparencia puede recabar para cumplir con las solicitudes de información son:

1. Datos generales

2. Número de teléfono fijo y/o celular;

3. Correo electrónico.

**De la Unidad de Comunicación social.**

La finalidad que persigue la Unidad de Comunicación Social es difundir el quehacer institucional del Poder Judicial y para cumplir con dicho objetivo se recaban imágenes de las personas, en fotografía y video, las cuales pueden ser publicadas en plataformas digitales o impresas.

*Ninguno de los datos que recolectamos son datos sensibles\**

* ***Archivo Judicial***

La Dirección de Archivo Judicial tiene la atribución de recabar sus datos personales con la siguiente finalidad:

1.- Registro en la base de datos para la consulta de Antecedentes Penales y la Expedición de Cartas; Copias Certificadas y/o Simples

Datos requeridos:

1.Datos generales de identificación del titular: (nombre, domicilio, CURP, RFC, profesión, teléfono y correo electrónico);

2. Datos generales de identificación del contacto: (nombre, domicilio, CURP, RFC, profesión, teléfono y correo electrónico) y

3. Datos del despacho u oficina: (nombre, domicilio, CURP, RFC, profesión, teléfono y correo electrónico).

***Instituto de la Defensoría Pública***

Con domicilio en Calle Hidalgo 408 Sur Zona Centro, Durango, Dgo C.P.34000\*

El Instituto de la Defensoría Pública tiene la atribución de recabar datos personales de los usuarios con la siguiente finalidad:

Prestar el servicio de Defensoría Publica en materia Penal y en la Protección del menor infractor, así como el acceso a la justicia mediante la Orientación, asesoría y representación jurídica en asuntos del orden Civil, familiar, mercantil.

Las finalidades específicas para la cuales el Instituto recaba sus datos personales son:

1. Realizar los trámites solicitados ante los órganos jurisdiccionales correspondientes y darle seguimiento a los mismos hasta su conclusión.

2. Llevar una estadística de trámites realizados por el Instituto.

3. Saber de acuerdo al estudio socioeconómico si es una persona que no puede pagar un servicio de abogacía particular.

Los datos personales que el Instituto recaba son los siguientes:

Los datos personales que solicita el departamento de Trabajo Social para saber si saber si se les presta el servicio son:

1. Nombre, edad, domicilio, teléfono.

2. Nivel de estudios y/o profesión

3. Lugar de trabajo

4. Percepción económica mensual

5. Monto de gastos personales

6. Presentar documentos personales y/u oficiales idóneos para la elaboración del trámite correspondiente.

* ***Universidad Judicial***

*Domicilio: Calle 5 de Febrero Poniente, Zona Centro Durango, Dgo México, C.P 34000.*

La Universidad Judicial como órgano auxiliar del Consejo de la Judicatura tiene como finalidad formar, profesionalizar, capacitar y actualizar a los servidores públicos del Poder Judicial y a quienes aspiran a pertenecer a éste, así mismo tiene la función de ejecutar las convocatorias para concurso de ingreso a la carrera judicial.

Los Datos Personales que la Universidad Judicial solicita son los siguientes:

1. Datos identificativos: nombre, domicilio, edad, cédula única de registro de población, credencial de elector, copia certificada de su acta de nacimiento, cédula fiscal, fotos;

2. Datos electrónicos, dirección de correo electrónico, teléfono

3.Datos laborales: área de adscripción, antigüedad laboral; datos sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales;

4.Datos académicos, nivel de escolaridad, formación profesional, títulos, cédula profesional.

***Tratamiento de los Datos Personales.***

Para el tratamiento de los Datos Personales será necesario contar con el conocimiento inequívoco del titular de los mismos salvo cuando dichos datos se recaben para el ejercicio de las funciones propias de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial.

El consentimiento podrá manifestarse de forma expresa o tácita, esto de conformidad con el artículo 14 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango.

Tratándose de *datos personales sensibles,* el PODER JUDICIAL a través del Consejo de la Judicatura y del Departamento de Recursos Humanos pondrá a disposición del titular de los mismos el consentimiento para su tratamiento a través de la firma autógrafa, electrónica o cualquier mecanismo de autenticación que al efecto se establezca.

De conformidad a lo previsto en el artículo 15 de la citada normativa, el PODER JUDICIAL no está obligado a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales;

I. Cuando una ley así lo disponga, debiendo dichos supuestos ser acordes con las bases, principios y disposiciones de la normativa en comento, en ningún caso, podrán contravenirla; II. Cuando las trasferencias que se realicen entre responsables, sean sobre datos personales que se utilicen para el ejercicio de facultades propias, compatibles o análogas con la finalidad que motivó el tratamiento de los datos personales; III. Cuando los datos personales se requieran para ejercer un derecho o cumplir obligaciones derivadas de una relación jurídica entre el titular y el responsable; IV. Cuando exista una situación de emergencia que potencialmente pueda dañar a un individuo en su persona o bienes; V. Cuando los datos personales sean necesarios en la atención de un servicio sanitario de prevención o diagnóstico, siempre y cuando el titular no pueda manifestar por alguna de las modalidades el consentimiento expreso; VI. Cuando los datos personales figuren en fuentes de acceso público; VII. Cuando exista una orden judicial, resolución o mandato fundado o motivado de autoridad competente; VIII. Cuando los datos personales se sometan a un procedimiento previo de disociación; IX. Para el reconocimiento o defensa de derechos del titular ante autoridad competente o X. Cuando el titular de los datos personales sea una persona reportada como desaparecida en los términos de la ley en la materia.

***¿Dónde puedo ejercer mis Derechos ARCO?***

De conformidad con los artículos 37, 38, 39, 40 y 41 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Durango, usted tiene derecho de *acceder, rectificar* y *cancelar* sus datos personales, así como de *oponerse* al tratamiento de los mismos o revocar el consentimiento que para tal fin nos haya otorgado.

De acuerdo a lo estipulado en los numerales 42 y 43 del ordenamiento antes citado, los mecanismos que se han implementado para el ejercicio de los derechos ARCO mencionados en el párrafo anterior, podrán ser ejecutados a través de la presentación de la solicitud en el módulo de la Unidad de Transparencia del Poder Judicial del Estado de Durango, ubicado en calle Zaragoza esq. Con 5 de febrero de la Zona Centro C.P. 34000, en la ciudad de Durango, Dgo con número de teléfono 01 (618) 8114712 ext. 215, correo electrónico: [transparencia@pjdgo.gob.mx](mailto:transparencia@pjdgo.gob.mx) o bien a través de una solicitud de datos personales registrada en la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org>

***EL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE DURANGO*** le garantiza que su información personal no será transferida a terceros, salvo que lo solicite la autoridad competente.

***Cambios y Actualizaciones al Aviso de Privacidad***

Nos reservamos el derecho de realizar modificaciones o actualizaciones al presente aviso de privacidad, esto en virtud de dar cumplimiento a reformas legislativas, disposiciones normativas o nuevos requerimientos para el cumplimiento de nuestras funciones. Por lo que le pedimos que lo revise constantemente para que esté al tanto de la última versión de los propósitos del tratamiento de sus datos personales. En caso de que haya modificaciones al presente aviso de privacidad, lo haremos de su conocimiento publicado en nuestro portal de internet http://pjdgo.gob.mx

Los avisos de privacidad serán puestos a disposición del público de manera física en los espacios de cada uno de los órganos administrativos correspondientes, así mismo usted podrá consultarlos en su versión integral en la página web del Poder Judicial en la sección Avisos de Privacidad. http://pjdgo.gob.mx/avisos-de-privacidad/

*Última fecha de actualización del Aviso de Privacidad*

*30/01/2019.*